

## **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las catorce horas con siete minutos del día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; Lic. Armando Hernández Contreras, Vocal del Comité de Transparencia; y Lic. Humberto Talavera Díaz encargado de la protección de Datos Personales a fin de llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

Así mismo para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 5 párrafo veintiuno y veintidós de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 47 y 49 fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México; artículos 4.6, 4.11 fracción IV y 4.12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 del Bando Municipal; El M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia; instruyo en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia para que procediera al desarrollo de la sesión.

### **PUNTO 1**

#### **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**

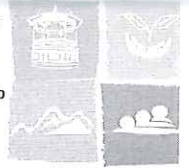


## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.

- |   |  |
|---|--|
| 1.- M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales | Secretario del Ayuntamiento y<br>Presidente del Comité de<br>Transparencia         |
| 2.- C. Miguel Angel Aguilar Zarza         | Titular de la Transparencia y<br>Secretario Técnico del Comité de<br>Transparencia |
| 3.- Lic. Armando Hernández Contreras      | Contralor Interno Municipal y<br>Vocal del Comité de<br>Transparencia              |
| 4.- Lic. Humberto Talavera Díaz           | Director de Administración y<br>Encargado de la protección de<br>Datos Personales  |

Acto seguido, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informo que se encuentran presentes tres de los tres integrantes, así como el Encargado de la Protección de Datos Personales, los quienes se enlistan en la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021 de conformidad con lo establecido por el



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

artículo 46 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en razón de lo anterior, existe quórum legal para llevar a cabo dicha Sesión.

### PUNTO 2

#### DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el siguiente punto es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del Presidente del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.

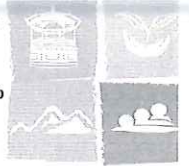
En razón de lo anterior el M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, instruye al Secretario Técnico recabe el sentido de la votación; por lo cual el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que la aprobación del acta anterior se aprueba por **Unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

### ACUERDO

**Acuerdo 001/2019.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el acta de la sesión anterior.

### PUNTO 3

#### LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

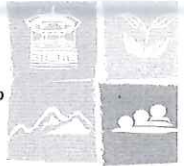


## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el punto número tres se refiere a la lectura y aprobación del orden del día que registró la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Presentación y en su caso aprobación para la creación de la Versión Pública de los documentos electrónicos denominados nóminas de los Servidores Públicos que laboran en el Ayuntamiento de Tenango del Valle, correspondientes a la primera y segunda quincena de enero, así como la primera quincena de febrero del año 2019 para dar atención al Recurso de Revisión **01840/INFOEM/IP/RR/2019**
5. Presentación y en su caso aprobación para la disociación de nombres y cargos de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública contenidos en los documentos electrónicos citados en el cuarto punto del orden del día.
6. Presentación y en su caso aprobación para la clasificación de la información correspondiente a los nombres de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública citados en los documentos electrónicos del cuarto punto del orden del día en carácter de reservada.
7. Asuntos generales; y,
8. Clausura de la sesión.

Acto seguido el M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

No habiendo ninguna intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado el siguiente:

### ACUERDO

**Acuerdo 002/2019:** Se aprueba el orden del día para la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021.

### PUNTO 4

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA  
VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS  
DENOMINADOS NÓMINAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN  
EN EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, CORRESPONDIENTES A  
LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ENERO ASÍ COMO LA PRIMERA  
QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO 2019 PARA DAR ATENCIÓN AL  
RECURSO DE REVISIÓN 01840/INFOEM/IP/RR/2019**

El M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia solicita al secretario técnico continúe con el cuarto punto del orden del día, quien expone lo siguiente:

- Resultando que en fecha 1 de octubre del 2019 mediante oficio No. A/01840/2019 emitido por la Contraloría Interna y Órgano del Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), señalando omiso a este Sujeto



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Obligado, por lo cual se ordena entregar la información correspondiente a:

*"Documento o documentos donde conste la lista del personal que labora en el Ayuntamiento de Tenango del Valle, así como su sueldo, de la primera y segunda quincena del mes de enero y primera quincena del mes de febrero, todas del año dos mil diecinueve".*

- Por lo cual retomando la resolución del pleno del INFOEM para la entrega de la información y en caso de que esta cuente con datos personales de los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Tenango del Valle, deberá remitir la versión pública de la misma.
- En este orden de ideas, se remitió oficio para la entrega de la información a la Coordinación de Recursos Humanos quien, atendiendo la resolución del pleno, propone llevar a cabo la versión pública de dicho documento.

En uso de la palabra, el Coordinador de Recursos Humanos manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por el Artículos 3 fracción XLV, 59 fracción V y 140 fracción I de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 4 fracción XI de la Ley Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y a fin de garantizar el acceso a la información presenta ante el Comité de Transparencia la versión pública de los documentos electrónicos denominados Nominas de los Servidores Públicos que laboran en el Ayuntamiento de Tenango del Valle, correspondientes a la primera y segunda quincena de enero así como la



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO,  
2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El  
Caudillo del Sur"

TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

primera quincena de febrero del año 2019, testando en ella los siguientes datos personales:

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Número de ISSEMYM

Así también las deducciones de carácter personal:

- 5461) CUOTA SINDICAL
- (5463) CUOTA MUTUALIDAD SUTEYM
- (5464) FONDO DE RESISTENCIA SUTEYM
- (5488) CREDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO
- (5541) CUOTA DEL FONDO DEL SISTEMA SOLID REPART
- (5542) CUOTA PARA EL SISTEMA DE CAP INDIVIDUAL
- (5545) CUOTA VOLUNTARIA DE SIS CAP INDIVIDUAL
- (5519) SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE
- (5476) SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA
- (5487) CREDITO AL CONSUMO
- (5421) FONACOT1
- (5410) PENSION ALIMENTICIA
- (5528) SEGURO DE VIDA METLIFE
- (5451) AUSENCIAS
- (5442) HIPOTECARIOS

Toda vez que los descuentos de carácter personal en virtud de no tener relación con la prestación del servicio y no involucra a instituciones públicas se consideran datos confidenciales ya que inciden en su vida privada, a lo que refiere el artículo



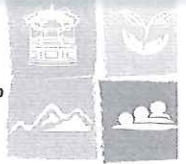
## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

84 de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado de México y Municipios.

En intervención del Encargado de Datos Personales, señaló ante el Comité de Transparencia, lo siguiente:

- El dato personal es la información concerniente a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable, por lo cual, a fin de garantizar el acceso a la información pública, se propone llevar a cabo la aprobación de la versión pública de los documentos electrónicos señalados por el servidor público habilitado ya que contienen datos considerados por la ley como confidenciales, por lo cual el sujeto obligado en todo momento deberá proteger los datos que puedan poner en riesgo la seguridad, la vida o la integridad de las personas y de los servidores públicos.
- Si bien las remuneraciones de los servidores públicos adscritos al sujeto obligado son de acceso público, también contienen datos personales de éstos que al hacerse públicos afectarían su intimidad y vida privada, por tal motivo se aprecia que el servidor público habilitado, en la presentación de la versión pública del documento multicitado, ha dado cumplimiento a lo requerido por los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de las versiones públicas.





## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Continuando con el orden del día el Presidente del Comité de Transparencia expuso los fundamentos legales correspondientes a las atribuciones del mismo, por lo cual:

Con fundamento en los artículos 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este cuerpo colegiado como autoridad máxima en este Sujeto Obligado confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de clasificación de información que realicen los titulares de las áreas.

Por lo tanto, una vez terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del Servidor Público Habilitado; no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, emitiendo los siguientes:

### ACUERDOS

**Acuerdo 003/2019.** Se aprueba la creación de la Versión Pública de los documentos electrónicos denominados nóminas de los Servidores Públicos que laboran en el Ayuntamiento de Tenango del Valle, correspondientes a la primera y segunda quincena de enero así como la primera quincena de febrero del año 2019 para dar atención al Recurso de Revisión **01840/INFOEM/IP/RR/2019**

**Acuerdo 004/2019.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

### PUNTO 5

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DISOCIACIÓN DE NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CITADOS EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, solicita al secretario técnico continúe con su exposición de motivos;

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expone lo siguiente;

- Derivado de la resolución del recurso de revisión **01840/INFOEM/IP/RR/2019** que ordena la entrega de las nóminas multicidadas, el servidor público habilitado como Coordinador de Recursos Humanos emite propuesta para la disociación de nombres y cargos de los servidores públicos adscritos a la dirección de seguridad pública a fin de que la información no se relacione una con otra.

En este sentido, el Titular de la Unidad de Transparencia cede la palabra al Coordinador de Recursos Humanos en donde manifiesta lo siguiente:

- De conformidad con la resolución emitida por el pleno del INFOEM del recurso de revisión y atendiendo lo señalado en cuanto a la protección de los policías o cuerpo de Seguridad Pública, si bien es cierto que el uso de recursos públicos es información pública de acuerdo al Artículo 92 fracción VIII de la Ley local en materia



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

también es cierto que el sujeto obligado deberá proteger la identidad de los mismos ya que su divulgación representa un riesgo por el motivo de sus funciones.

En uso de la palabra e intervención del encargado de la protección de datos personales señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que los argumentos expuestos por el servidor público habilitado recaen conforme a lo establecido por el artículo 81 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México que a la letra dice:

*"Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de Instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los casos siguientes:*

*[...]*

*III. La relativa a los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad pública, cuya revelación pueda poner en riesgo su vida e integridad física con motivo de sus funciones;" (Sic)*

Por lo tanto, en la propuesta de disociación de la versión pública efectuada por el servidor público habilitado se aprecia que la acción de la misma, el dato personal "nombre completo" del titular no se relaciona con la persona adscrita al puesto.

Una vez desahogados los comentarios del Servidor Público Habilitado y del Encargado de la Protección de Datos personales, en continuidad con el orden del día el Presidente del Comité de Transparencia expuso los fundamentos legales correspondientes al quinto punto:

Con fundamento en el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 49 y 52, de la Ley de Transparencia y Acceso



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este cuerpo colegiado como autoridad máxima en este Sujeto Obligado confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de clasificación de información que realicen los titulares de las áreas.

Dando por terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del Servidor Público Habilitado y no existiendo alguna otra intervención, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado tres votos a favor, por lo que el quinto punto del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes:

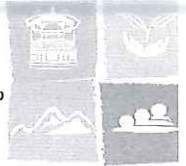
### ACUERDOS:

**Acuerdo 005/2019.** Se aprueba la disociación de nombre y cargo de los servidores públicos adscritos a la dirección de seguridad pública contenidos en los documentos electrónicos citados en el cuarto punto del orden del día.

**Acuerdo 006/2019.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.

### PUNTO 6

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CITADOS EN LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN CARÁCTER DE RESERVADA.**



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

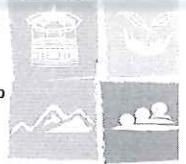
El M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, solicita al secretario técnico continúe con su exposición de motivos;

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expone lo siguiente;

- Derivado de la resolución del recurso de revisión **01840/INFOEM/IP/RR/2019** que ordena la entrega de las nóminas multicitadas, el servidor público habilitado como Coordinador de Recursos Humanos emite propuesta para la clasificación de la información en carácter de reservada lo correspondiente al Nombre de los Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública.

En este sentido, el Titular de la Unidad de Transparencia cede la palabra al Coordinador de Recursos Humanos en donde manifiesta lo siguiente:

- Los nombre de los elementos que realizan funciones operativas dentro del municipio deben ser protegidos con la finalidad de evitar la identificación de las personas al amparo de la protección a la vida, la salud y seguridad, esto porque los miembros de las instituciones policiales o que realizan funciones operativas en materia de seguridad pública, se encuentran en un régimen de excepción a diferencia de los servidores públicos con funciones administrativas, ello obedece a que el ejercicio de sus funciones lleva implícito el riesgo a su seguridad, toda vez que son responsables de procurar el orden, la estabilidad y la defensa de



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

la sociedad a la que pertenecen, lo que se traduce en la prevención de delitos y combate a los delincuentes.

- Es de precisar que para lograrlo, su nombre, si bien pudiera tenerse como público ante la inminente evidencia de que reciben recursos públicos por concepto de sueldo, también lo es que al pertenecer a una institución policial o área de seguridad pública la difusión de la información pone en riesgo su vida, integridad o seguridad.
- El proporcionar los nombres de los elementos que realizan servicios operativos en áreas de seguridad pública, permite hacerlos identificados o identificables.

En uso de la palabra e intervención del encargado de la protección de datos personales señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que los argumentos expuestos por el servidor público habilitado recaen conforme a lo establecido por el artículo 81 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México que a la letra dice:

*"Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de Instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los casos siguientes:*

*[...]*

*III. La relativa a los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad pública, cuya revelación pueda poner en riesgo su vida e integridad física con motivo de sus funciones;" (Sic)*

Es pertinente señalar que de conformidad con el artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que podrá



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO,  
2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El  
Caudillo del Sur"

TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

clasificarse aquella información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, de tal suerte que no basta solo con ordenar de manera disociada los datos personales correspondientes a nombre completo de los servidores públicos adscritos a las áreas de seguridad, así como los que realizan funciones operativas, al existir un riesgo real demostrable e identificable de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo tanto el testar el nombre del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y operativo permite garantizar el acceso a la información pública que es de interés público por estar relacionado con el ejercicio de recursos públicos "salarios de los servidores públicos" protegiendo, la vida, salud, o seguridad de los elementos operativos de los elementos, encargados del combate a los delincuentes y prevención de los delitos.

Una vez desahogados los comentarios del Servidor Público Habilitado y del Encargado de la Protección de Datos personales, en continuidad con el orden del día el Presidente del Comité de Transparencia expuso los fundamentos legales correspondientes al quinto punto:

Con fundamento en el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 49 y 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este cuerpo colegiado como autoridad máxima en este Sujeto Obligado confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de clasificación de información que realicen los titulares de las áreas.

Dando por terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del Servidor Público Habilitado y no existiendo alguna otra



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO,  
2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El  
Caudillo del Sur"

TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

intervención, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el sexto punto del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes:

### ACUERDOS:

**Acuerdo 007/2019.** Se aprueba la clasificación de la información correspondiente a los nombres de los servidores públicos adscritos a la dirección de seguridad pública citados en los documentos electrónicos del cuarto punto del orden del día en carácter de reservada.

**Acuerdo 008/2019.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que, en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.

### PUNTO 7

#### ASUNTOS GENERALES.

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza Secretario Técnico, informo a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el séptimo punto del orden del día.

En consecuencia, el M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales solicitó se desahogara el siguiente punto del orden del día.

### PUNTO 8

#### CLAUSURA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.





## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia informo que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia.

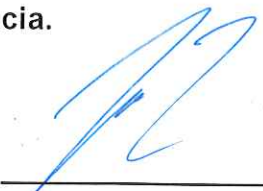
Acto seguido el Presidente de este cuerpo colegiado en uso de la palabra, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día dos de octubre del año dos mil diecinueve y una vez agotados todos los puntos del orden del día, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Décima Sesión Ordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.

  
M. en D. Nahum Miguel Mendoza  
Morales

Presidente del Comité de  
Transparencia.

  
C. Miguel Angel Aguilar Zarza

Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia.

  
Lic. Armando Hernández Contreras  
Vocal del Comité de Transparencia.